



RESOLUCIÓN N° 220.-

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PROCEDIMIENTO PARA EL “CONTROL DE DOCUMENTOS”, PARA LA ELABORACIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS AL ÁMBITO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 042/23 DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2023”.

-1-

Asunción, 19 de abril del 2023.

VISTO:

El Memorándum DSGC N° 11/23 de fecha 15 de marzo de 2023, presentado por el Departamento del Sistema de Gestión de Calidad; la Resolución SENAVE N° 042/23 de fecha 30 de enero del 2023; el Dictamen N° 201/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum DSGC N° 11/23 de fecha 15 de marzo de 2023, el Departamento del Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Planificación, eleva el procedimiento para el “Control de Documentos”, PRO-DSGC-001, Versión 05, a fin de proceder a su actualización respectiva, solicitando a su vez, la abrogación de la Resolución SENAVE N° 042/23 de fecha 30 de enero de 2023.

Que, por Resolución SENAVE N° 042/23 “Por la cual se actualiza el procedimiento para el “Control de Documentos”, para la elaboración, verificación, aprobación y autorización de documentos relacionados al ámbito del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y se abroga la Resolución SENAVE N° 552/22 de fecha 31 de agosto de 2022”, de fecha 30 de enero de 2023, se actualiza el procedimiento para el “Control de Documentos”, PRO-DSGC-001, en su Versión 04, para la elaboración, verificación, aprobación y autorización de documentos relacionados al ámbito del Sistema de Gestión de Calidad Integrado (SGCI) del SENAVE.

Que, es necesario establecer un sistema de control unificado para toda la documentación que forma parte del SGCI del SENAVE, a fin de garantizar la emisión, uso, manejo, disponibilidad y accesibilidad apropiada de los documentos.

Que, obra en el Expediente MEI SENAVE N° 67/43/2023, todas las documentaciones relacionadas a la socialización para la actualización del procedimiento para el “Control de Documentos”, PRO-DSGC-001, Versión 05.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 280.-

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PROCEDIMIENTO PARA EL “CONTROL DE DOCUMENTOS”, PARA LA ELABORACIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS AL ÁMBITO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 042/23 DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2023”.

-2-

Artículo 9°- “Serán funciones del SENAVE, además de las establecidas en las Leyes 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas, las siguientes: ... c) establecer las reglamentaciones técnicas para la ejecución de cualquier actividad de su competencia en todo el territorio nacional, de acuerdo a las legislaciones pertinentes, siendo las mismas de acatamiento obligatorio por parte de toda persona física, jurídica u organismos públicos y privados, sin excepción”.

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente:...j) dictar el reglamento interno, manual operativo;... p) realizar los demás actos para el mejor cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 282/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 201/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existe impedimento de índole legal para que la Máxima Autoridad Institucional, apruebe mediante resolución, la actualización del procedimiento para el “Control de Documentos”, PRO-DSGC-001, Versión 05, elaborado por el Departamento del Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Planificación.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- ACTUALIZAR el Procedimiento para el “Control de Documentos”, PRO-DSGC-001, Versión 05, para la elaboración, verificación, aprobación y autorización de documentos relacionados al ámbito del Sistema de Gestión de Calidad Integrado (SGCI) del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ESTABLECER que los documentos que requieran aprobación por resolución deberán ser solicitados mediante expediente MEI SENAVE, el cual deberá ser remitido por los conductos correspondientes a la Dirección General de Asuntos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter-Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 230

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PROCEDIMIENTO PARA EL “CONTROL DE DOCUMENTOS”, PARA LA ELABORACIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS AL ÁMBITO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 042/23 DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2023”.

-3-

Jurídicos para el dictamen correspondiente, el cual deberá ser emitido en un plazo de 5 (Cinco) días hábiles de haber recibido el expediente.

Artículo 3°.- ESTABLECER que las Direcciones Generales y el Staff de la Presidencia del SENAVE, a través de sus respectivas áreas, serán responsables de la aplicación efectiva de la presente resolución.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Secretaría de Planificación, de manera anual, deberá presentar un informe a la Presidencia del SENAVE, referido a los avances de los procedimientos aplicados en el ámbito del Sistema de Gestión de Calidad Integrado (SGCI).

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Secretaría de Planificación, a través de sus áreas competentes, será responsable de asegurar el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6°.- ABROGAR la Resolución SENAVE N° 042/23 de fecha 30 de enero del 2023.

Artículo 7°.- ESTABLECER que la presente resolución rige a partir de su promulgación.

Artículo 8°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. AGR. ROBRIGO GONZALEZ
PRESIDENTE



Miguel Caballero C.
Abogado

RG/mc





RESOLUCIÓN N° 230.-

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PROCEDIMIENTO PARA EL “CONTROL DE DOCUMENTOS”, PARA LA ELABORACIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS AL ÁMBITO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 042/23 DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2023”.

-4-
ANEXO

PROCEDIMIENTO PARA EL “CONTROL DE DOCUMENTOS”, PRO-DSGC-001, VERSIÓN 05.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



M. Caballero C.
Abogado

